Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 781/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcos Facundo ZAMORA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Paradigmas de Programación sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 781/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 781/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Paradigmas de

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Programación eximiéndolo de la correlatividad existente con Sintaxis y Semántica del Lenguaje, al alumno Marcos Facundo ZAMORA, Legajo N° 28211, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información – Título Intermedio Analista Universitario de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2089/2018

UTN
pib
RE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior